U.A 16.4 MO
MOLINOS MARFAGONES

GE-93/167

INNECESARIEDAD DE PARCELACION U.A 16 4a M O

MOLINOS MARFAGONES

PROPIETARIOS: D. JUAN SANCHEZ PEREZ

D. PEDRO SOTO SOLANO

INNECESARIEDAD DE PARCELACION DE LA U.A.15-4a-MO. DE MOLINOS MARFAGONES

PROMOTORES: D. JUAN SANCHEZ PEREZ
D. PEDRO SOTO SOLANO

OBJETO:

A tenor de lo estipulado en el artículo 73-A del Reglamento de Gestión Urbanística de la vigente Ley del Suelo y como proprietarios de la U. A. 16-4a-MO. solicitan la INNECESARIEDAD DE PARCELACION, y llevan a cabo las CESIONES obligatorias, así como la cesión correspondiente al 15 % de aprovechamiento lucrativo.

DESCRIPCION DE LAS PARCELAS RESULTANTES:

Parcela 1: Trozo de terreno de forma irregular, con una superficie de 622,00 m2. y una edificabilidad adscrita de 435,40 m2., que linda al Norte tierras de D. José Delgado, al Sur con C/ Puerto Carreño, al Este con D. Gregorio Sanchez y al Oeste con C/ Puerto Casado.

Parcela 2: Trozo de terreno de forma trapezoidal, con una superficie de 906,00 m2. y una edificabilidad adscrita de 634,20 m2., linda al Norte con herederos Genovés Segado, al Sur con C/ Puerto Carreño, al Este con C/ Puerto Constanza, y al Oeste C/ Puerto Casado.

Parcela 3-1: Trozo de terreno rectangular, con una superficie de 270,85 m2. y una edificabilidad adscrita de 189,60 m2., linda al Norte con C/ Puerto Carreño, al Sur parcela 3-3, al Este con Parcela 3-2 y al Oeste con D. Gregorio Sanchez.

Parcela 3-2: Trozo de terreno de forma irregular, con una superficie de 138,20 m2. y una edificabilidad

adscrita de 96,75 m2., linda al Norte con C/ Puerto Carreño, al Sur con Parcela 3-3, al Este con C/ Puerto Casado y al Oeste con Parcela 3-1.

Parcela 3-3: Trozo de terreno de forma rectangular con una superficie de 113,40 m2. y una edificabilidad adscrita de 79,35 m2., linda al Norte con las Parcelas 3-1 y 3-2, al Sur con D. Pedro Soto Solano, al Este con C/ Puerto Casado y al Oeste con D. Gregorio Sanchez.

Parcela 4-1: Trozo de terreno de forma rectangular con superficie de 867,75 m2. y una edificabilidad adscrita de 607,40 m2., linda al Norte con C/ Puerto Carreño, al Sur con Parcela 4-2, al Este con C/ Puerto Costanza y al Oeste con C/ Puerto Casado.

Parcela 4-2: Trozo de terreno de forma rectangular, con una superficie de 809,70 m2. y una edificabilidad de 566,80 m2., linda al Norte con Parcela 4-1, al Sur con Camino de las Castillas, al Este con C/ Puerto Costanza y al Oeste con C/ Puerto Casado.

CESIONES

Peatonal 1: Trozo de terreno de 268,40 m2. destinado a Calle Peatonal Compatible, (denominada C/ Puerto Carreño), linda al Norte con Parcela 2, al Sur con Parcela 4, al Este con C/ Costanza (vial C) y al Oeste con C/ Puerto Casado (vial A).

Peatonal 2: Trozo de terreno de 199,15 m2. destinado a C/ Peatonal Compatible, (denominado C/ Puerto Carreno), linda al Norte con Parcela 1, al Sur con Parcela 3, al Este con C/ Puerto Casado (vial A) y al Oeste con D. Gregorio Sanchez.

Vial A-:(C/Puerto Casado): Trozo de terreno de 615 m2. destinado a vial, linda al Norte con trozo de C/ del mismo nombre, al Sur con cruce de C/ Camino de las Castillas, al Este con Parcela 2 y Parcela 4 y al Oeste con Parcela 1 y Parcela 3.

Vial B: (C/ Camino de las Castillas): Trozo de terreno de 188,70 m2. que forma parte de la C/ Camino de las Castillas, linda al Norte con Parcela 4, al Sur con C/ Camino de las Castillas, al Este, con parte de C/ Camino de las Castillas y al Oeste con C/ Puerto Casado.

Las cesiones de las C/ peatonales 1 y 2 y en los viales A y B, se segregan de las fincas y propietarios siguientes:

Propietario 1, D. Juan Sanchez Perez, de las fincas registrales nº 26.864, 26.863, 47.640, le corresponden:

Peatonal 1,	268,40 m2.
Parte vial A,	309,00 m2.
Vial B,	188,70 m2.
Total:	766,10 m2.

Propietario 2,D. Pedro Soto Solano, Finca registral 9.173, le corresponde:

Peatonal 2,	199,15 m2.
Parte vial A,	306,00 m2.
Total:	505,15 m2.

Vial C: (C/ Puerto Constanza): Trozo de terreno de 154,28 m2. que es parte del vial referido. Aunque la

delimitación de la U. A. se fija por el eje de la C/ C, no es coincidente en el límite de propiedades de la U. A. subdividida, correspondiendo toda la calle a la U. A. colindante aprobada y desarrollada, por lo que se considera que se trata de un vial consolidado, gestionado y resuelto en el planeamiento, no siendo objeto de cesión por nuestra parte.

CESIONES DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO:

La Unidad de Actuación 16-4a-MO. de Molinos Marfagones, tiene el aprovechamiento siguiente:

	Super.	Indice	Aprovech.
Manzana 1	622,00	0,7	435,40 m2.
Manzana 2	906,00	0,7	634,20 m2.
Manzana 3	522,45	0,7	365,70 m2.
Manzana 4	1677,45	0,7	1174,20 m2.
Total	3727,90		2609,50 m2.

Por lo que le correspondería ceder el 15 % de 2.609,50 m2. que equivaldría a 391,42 m2. edificables, para determinar los m2. edificables netos, se le deducen los costos de Urbanización, los honorarios y costo adicional de la carga de la supresión de la línea de Media Tensión, que discurre por los terrenos de la U. A.

Para justificar este costo, se aporta presupuesto real de las obras de supresión de línea y su conducción subterránea, por lo que las cantidades de costos serían:

Costo Total Urba: 5253,40 m2. a 2846 Pts= 14.951.176,- Pts.
Costo Honorarios Proyecto, Dirección y Aparj:= 1.059.350,- Pts.
Costo total Desviac. Línea M. T. = 3.735.545,- Pts.

Total 19.746.071,- Pts.

Correspondiéndo el 15 % de los costos a deducir:

15 % Urbanización:	2.242.676,- Pts.
15 % Honorarios:	158.902,- Pts.
15 % Desviación Línea M. T.:	560.332,- Pts.
Total	2.961.910,- Pts.

Efectuando la equivalencia en m2. supondría que:

2.961.910,- Pts./ 14.676,- Pts./m2. = 201,80 m2.

Por lo que le correspondría:

391,42 m2. - 201,80 m2. = 189,62 m2. edificables.
ó suelo de 270,85 m2. para su edificación.

Aceptado los datos descritos se CEDE: lá parcela marcada con 3-1 que dice textualmente:

Parcela 3-1, Trozo de terreno rectangular con una superficie de 270,85 m2. con una edificabilidad adscrita de 189,60 m2., que linda al Norte con C/ Puerto Carreño, al Sur con Parcela 3-3, al Este con D. Gregorio Sanchez.

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, solicita le sea aprobada la INNECESARIEDAD DE LA PARCELACION de la U. A. 16-4a-MO. de Los Molinos Marfagones, y se hagan efectivas las cesiones de los Terrenos de Dominio Público y la cesión de la Parcela del Aprovechamiento Lucrativo, para lo que aporta documentación gráfica suficiente, así como cédulas Urbanísticas de las parcelas resultantes.

Lo que suscriben en Cartagena, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.

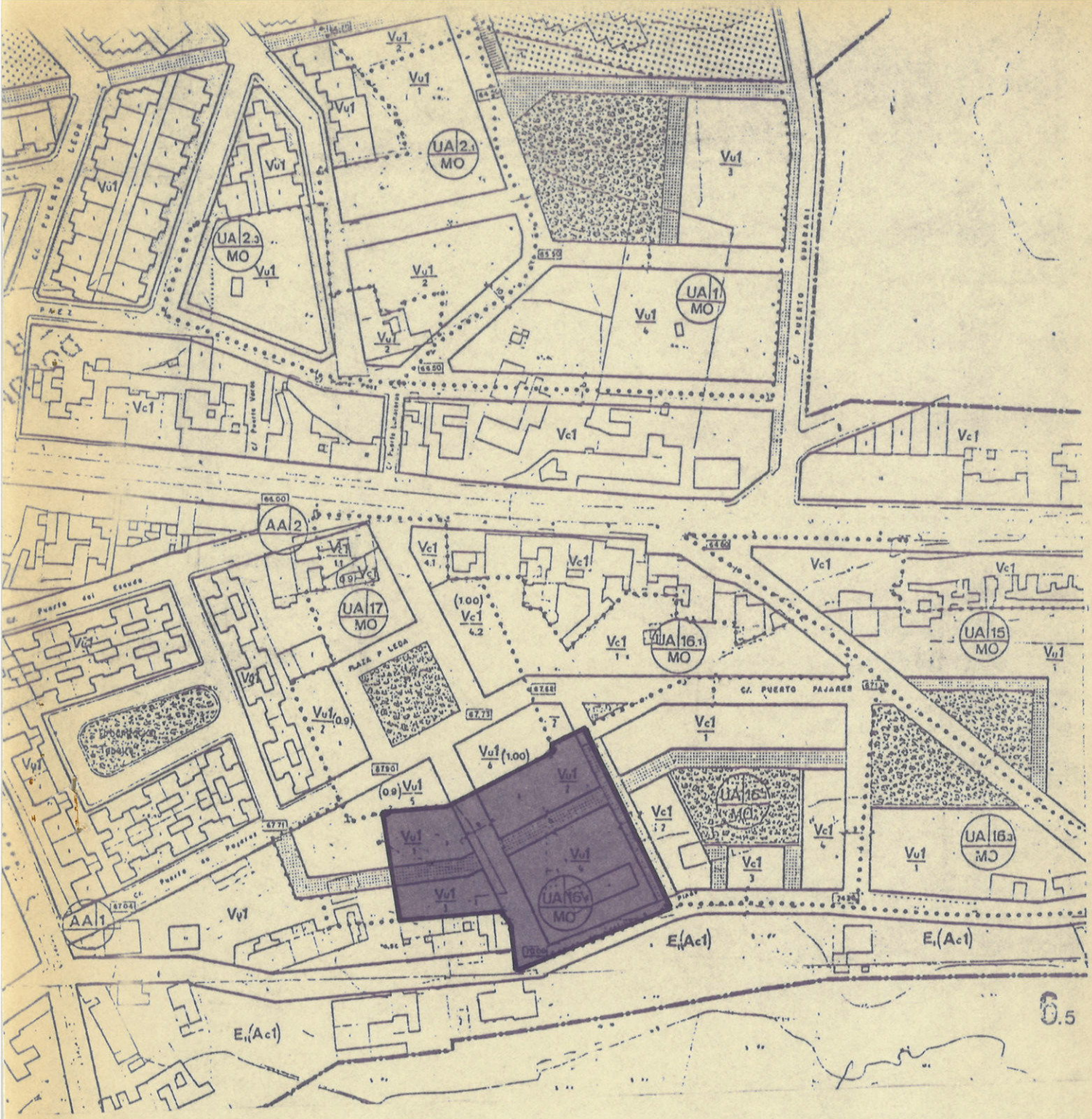

SITUACION

1

1/2000

C A M I N O

Escombros

Chumberas

SOLAR

Chumberas

PEDRIZA

Escombros

Chumberas

Chatarra

PISTA DE TENIS

ATRIO

ACERA

VALLADO

MURETE

MURO Y ALAMBRADA

CERRAMIENTO

BORDILLO

FAROLA

LINEA TELEFONOS

LINEA ELECTRICA

INDERO

POSTE

T.M.

CT

RUINAS

Alineacion de la U.A. 16 en ejecucion

Alineacion existente

950

1.000

1.050

1.100

TOPOGRAFICO

E: 1/500

2'

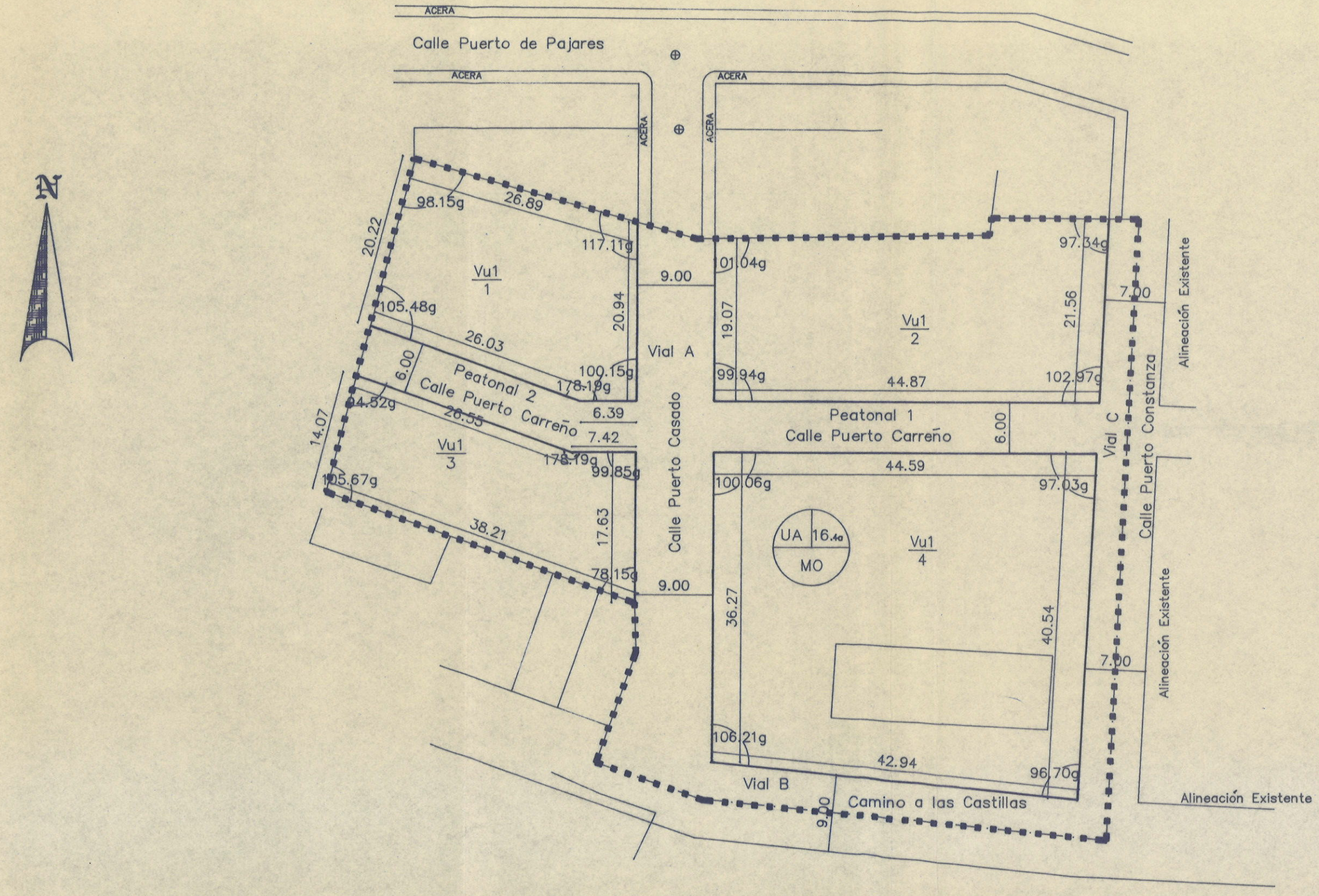

UA16.4a–MO

REPLANTEO

2

1/500

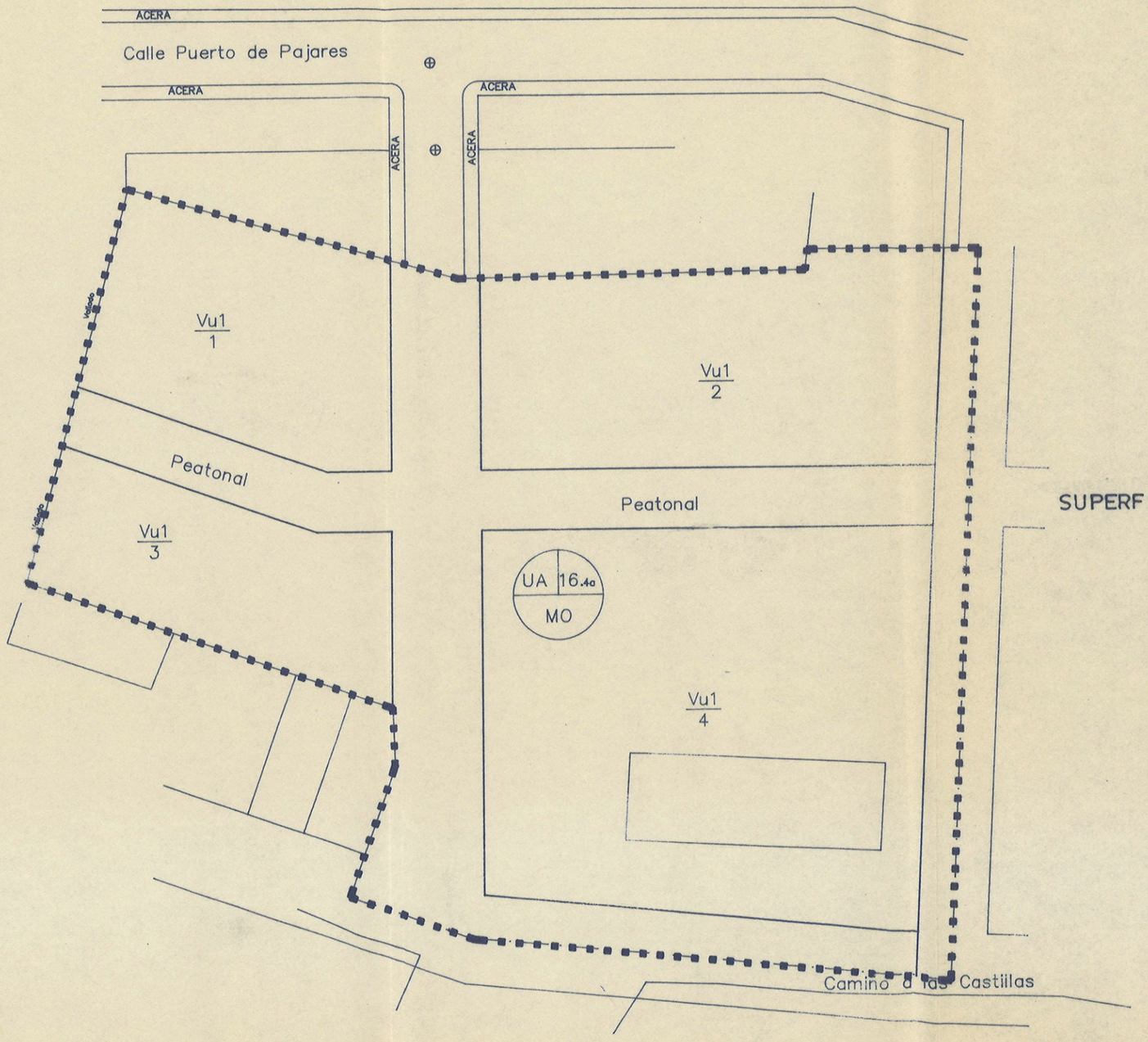

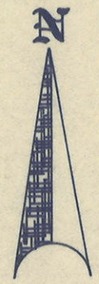

SUPERFICIE U.A. 16.4a M.O. = 5.253,40 m2

PARCELA 1:	622,00 m2
PARCELA 2:	906,00 m2
PARCELA 3:	522,45 m2
PARCELA 4:	1.677,45 m2
TOTAL:	3.727,90 m2
PEATONAL Y VIALES:	1.525,50 m2
TOTAL:	5.253,40 m2

U.A. 16.4a M.O.

3

1/500

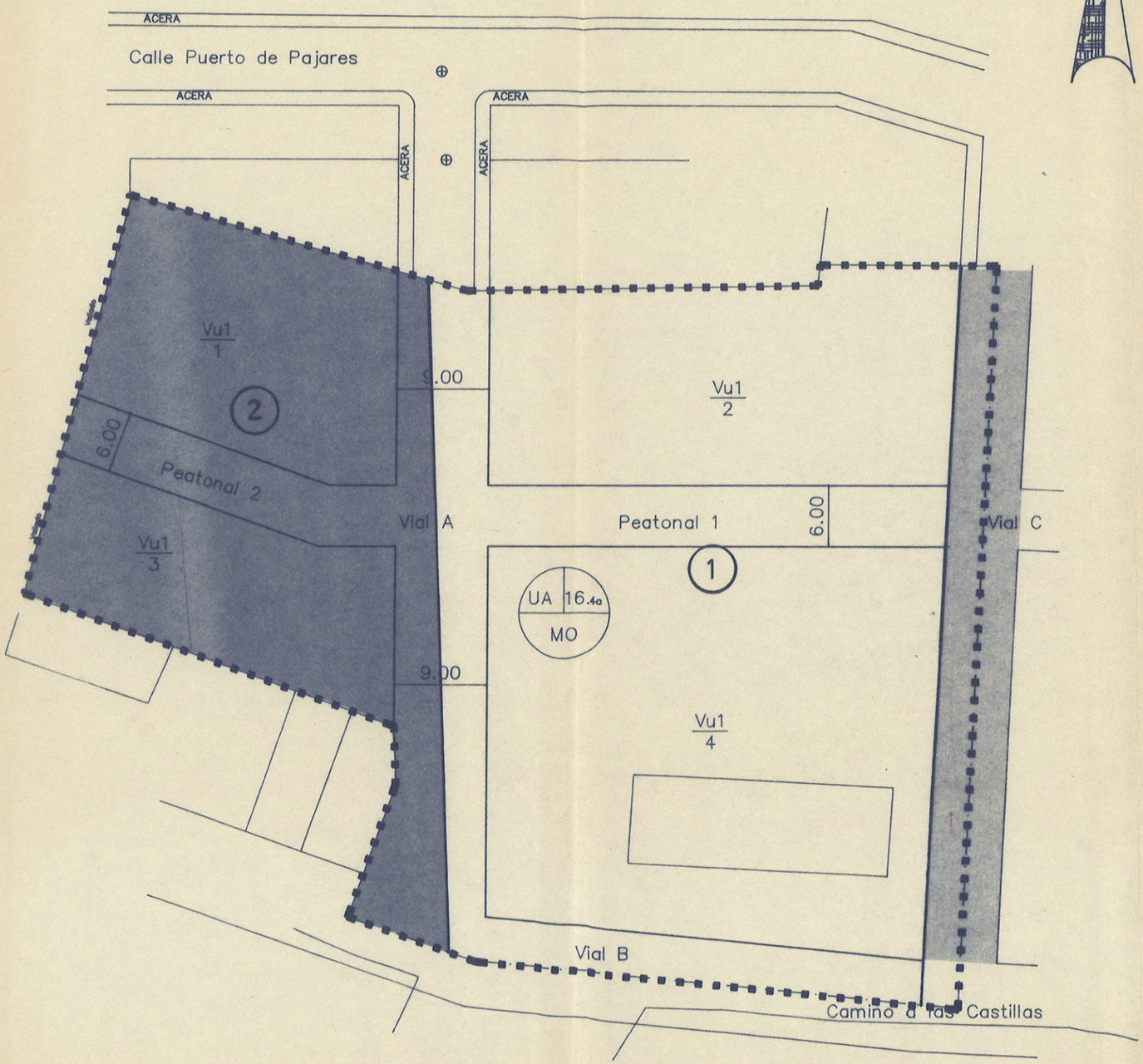

N

Cesiones

Peatonal 1	268,40 m2
Peatonal 2	199,15 m2
Vial A	615,00 m2
Vial B	188,70 m2
Total Cesiones	1.271,25 m2
Vial C (Consolidado)	254,25 m2
Total Viales	1.525,50 m2

Cesiones por Propietarios

Propietario 1 D.Juan Sanchez Perez

Fincas Registrales N 26864
N 26863
N 7640

Corresponde Segregar:

Parte Vial A	309,00 m2
Vial B	188,70 m2
Peatonal 1	268,40 m2
Total	766,10 m2

Propietario 2 D.Pedro Soto Solano

Finca Registral N 9173

Corresponde Segregar:

Parte Vial A	306,00 m2
Peatonal 2	199,15 m2
Total	505,15 m2

CESIONES Y PROPIETARIOS

4

1/500

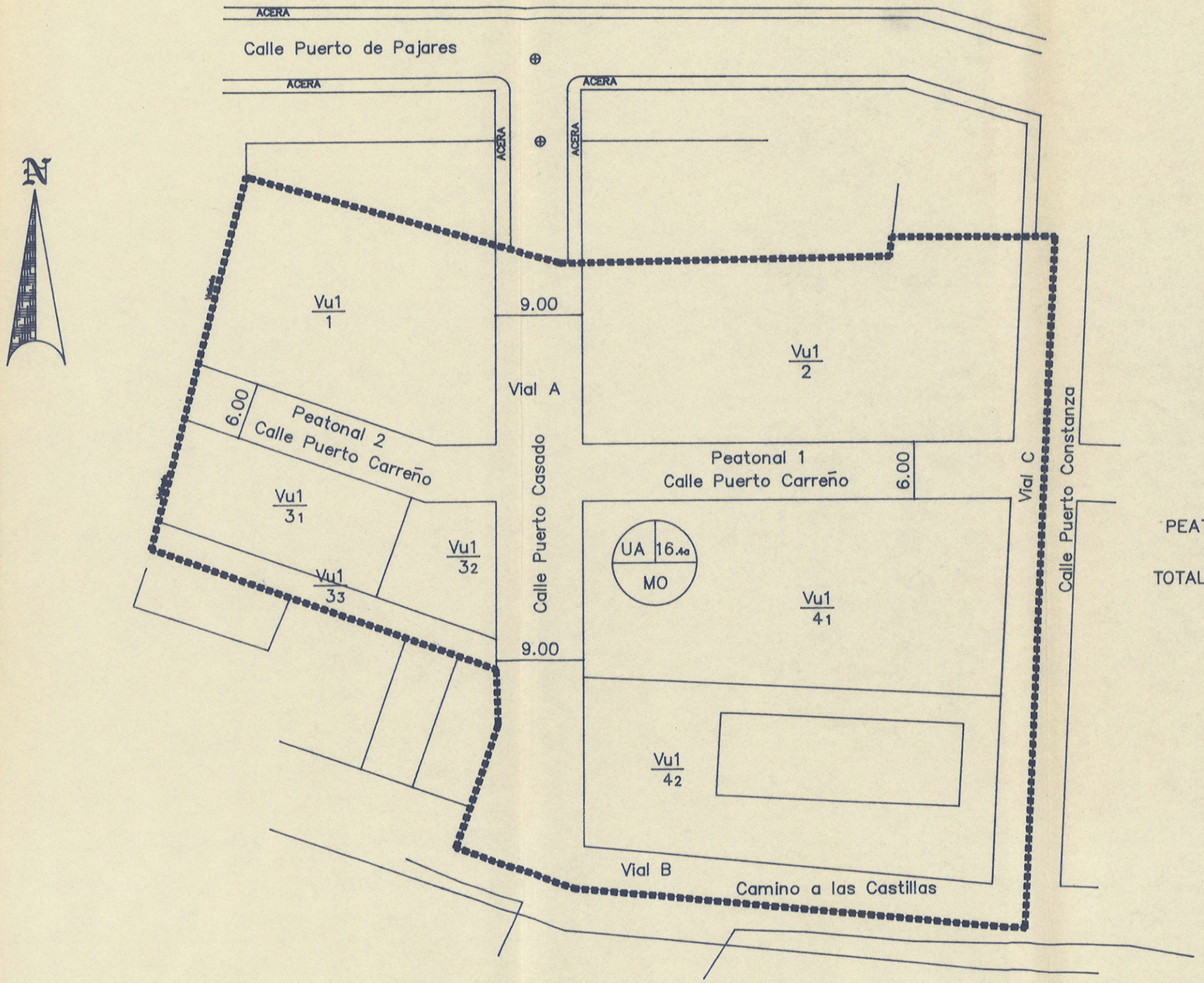

UA16.4a–MO

PARCELAS RESULTANTES

PARCELA 1	= 622,00 m2	
PARCELA 2	= 906,00 m2	
PARCELA 3.1	= 270,85 m2	(CESION EXCMO.AYUNTAMIENTO)
PARCELA 3.2	= 138,20 m2	
PARCELA 3.3	= 113,40 m2	
PARCELA 4.1	= 867,75 m2	
PARCELA 4.2	= 809,70 m2	
TOTAL	= 3.727,90 m2	
PEATONAL Y VIALES	= 1.525,50 m2	
TOTAL U.A. 16.4aM.O.	= 5.253,40 m2	

PARCELAS RESULTANTES

5

1/500

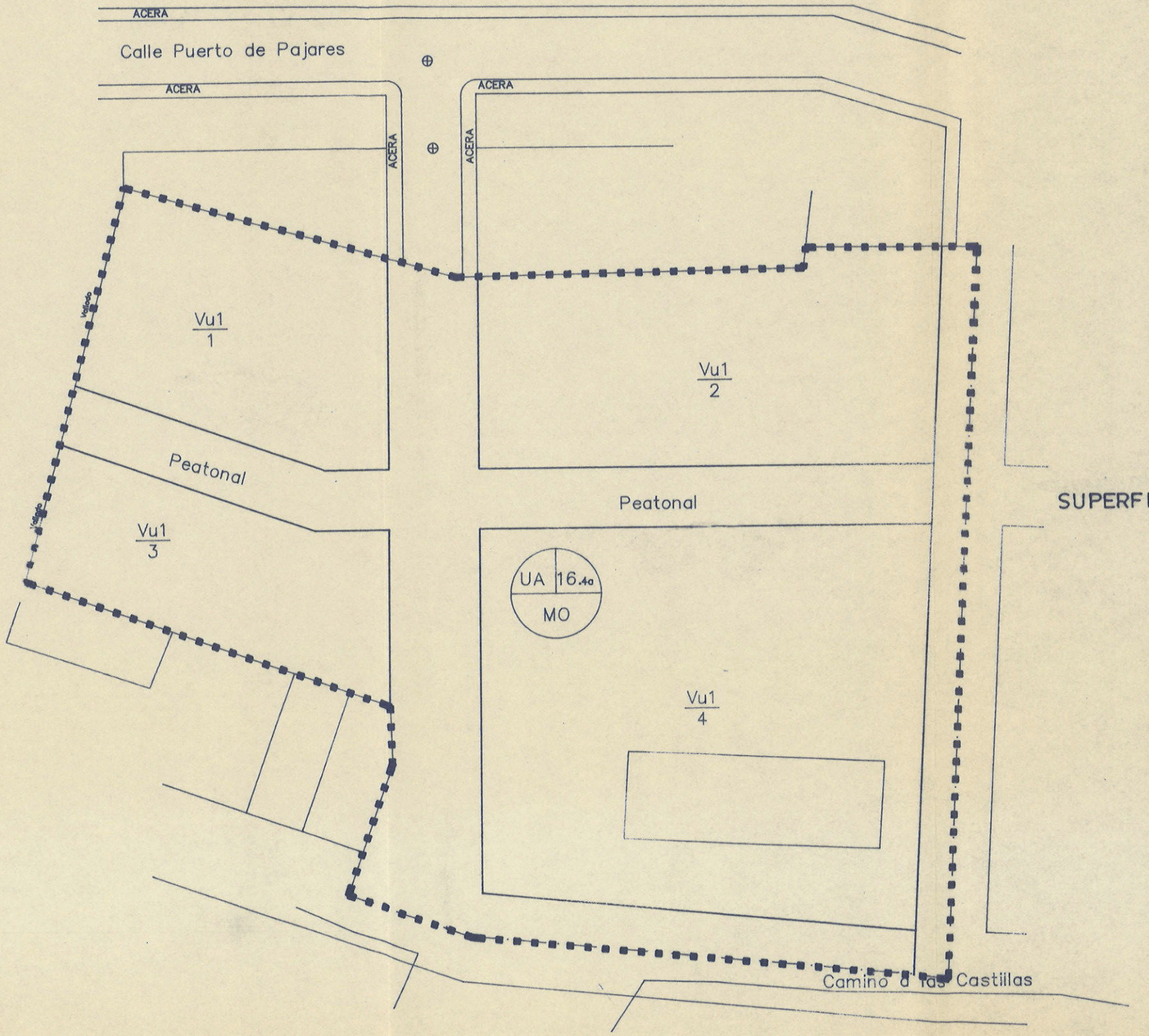

N

SUPERFICIE U.A. 16.4a M.O. = 5.253,40 m2

PARCELA 1 :	622,00 m2	
PARCELA 2 :	906,00 m2	
PARCELA 3 :	522,45 m2	
PARCELA 4 :	1.677,45 m2	
TOTAL :	3.727,90 m2	
PEATONAL Y VIALES :	1.525,50 m2	
TOTAL :	5.253,40 m2	

U.A. 16.4a M.O.

3

1/500

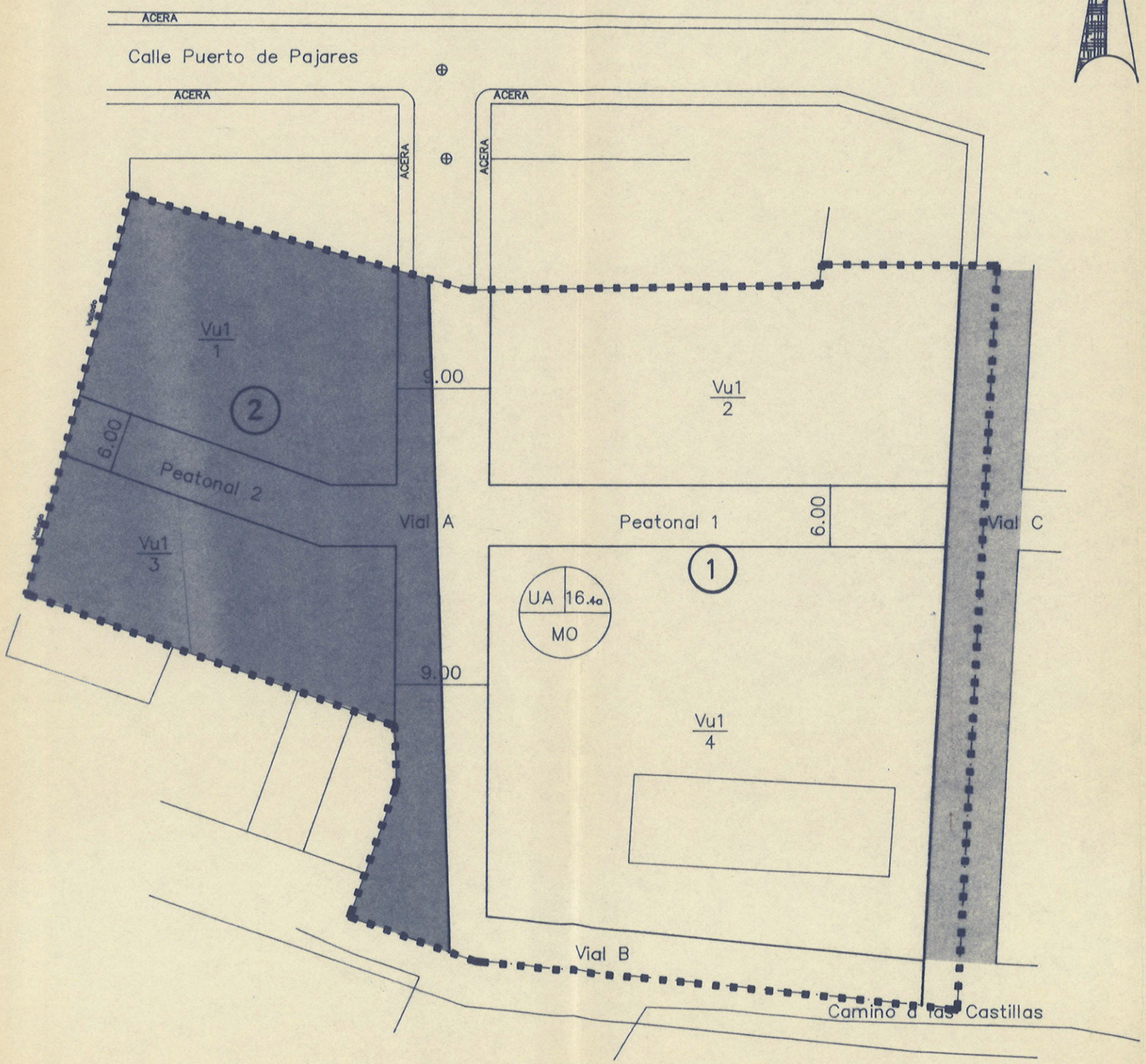

Cesiones

Peatonal 1	268,40 m2
Peatonal 2	199,15 m2
Vial A	615,00 m2
Vial B	188,70 m2
Total Cesiones	1.271,25 m2
Vial C (Consolidado)	254,25 m2
Total Viales	1.525,50 m2

Cesiones por Propietarios

Propietario 1 D.Juan Sanchez Perez

Fincas Registrales N 26864
N 26863
N 7640

Corresponde Segregar:

Parte Vial A	309,00 m2
Vial B	188,70 m2
Peatonal 1	268,40 m2
Total	766,10 m2

Propietario 2 D.Pedro Soto Solano

Finca Registral N 9173

Corresponde Segregar:

Parte Vial A	306,00 m2
Peatonal 2	199,15 m2
Total	505,15 m2

CESIONES Y PROPIETARIOS

4

1/500

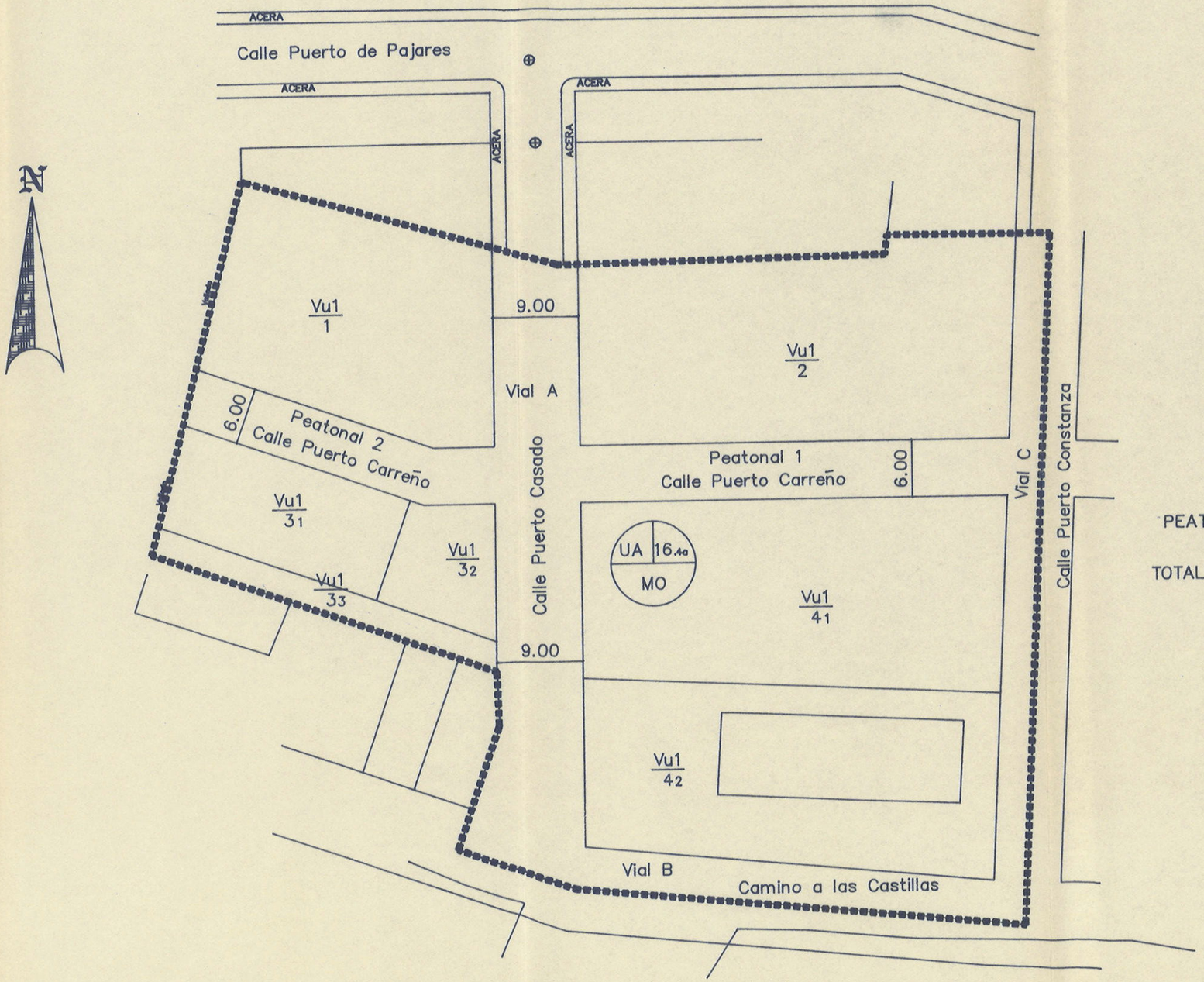

UA16.4a–MO

PARCELAS RESULTANTES

PARCELA 1	= 622,00 m2	
PARCELA 2	= 906,00 m2	
PARCELA 3.1	= 270,85 m2	(CESION EXCMO.AYUNTAMIENTO)
PARCELA 3.2	= 138,20 m2	
PARCELA 3.3	= 113,40 m2	
PARCELA 4.1	= 867,75 m2	
PARCELA 4.2	= 809,70 m2	
TOTAL	= 3.727,90 m2	
PEATONAL Y VIALES	= 1.525,50 m2	
TOTAL U.A. 16.4aM.O.	= 5.253,40 m2	

PARCELAS RESULTANTES

1/500

CEDULA URBANISTICA

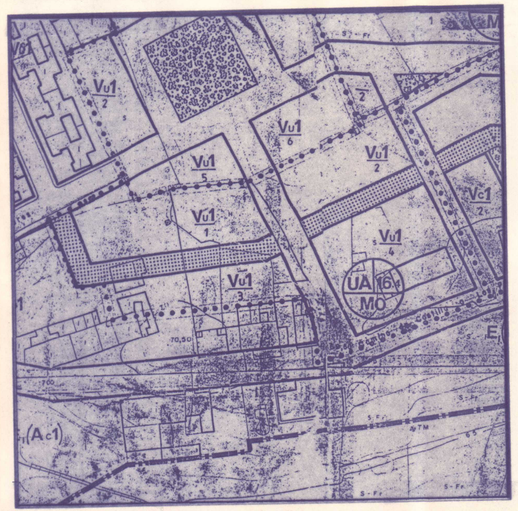

SITUACION

E=1/1000

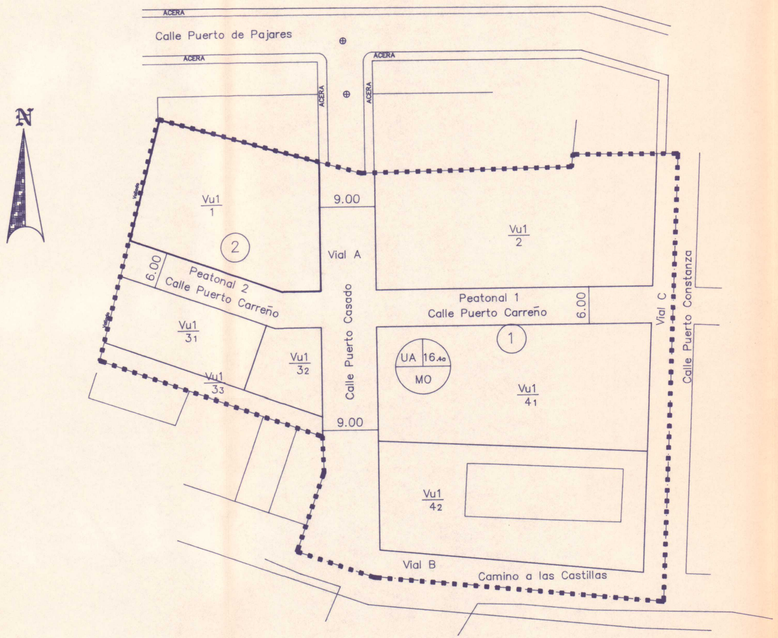

UA16.4a–MO

E=1/500

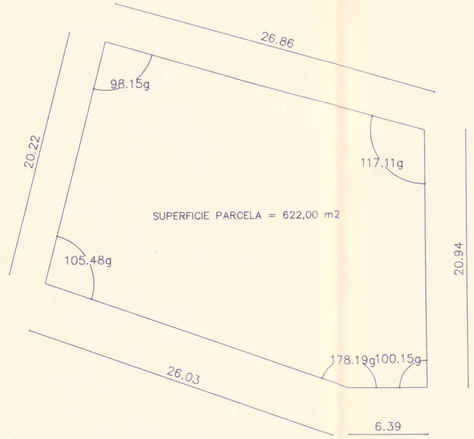

PARCELA 1

E=1/250

CLASIFICACION DEL SUELO : URBANO

NORMA: Vu1–Vial Unifamiliar

Fachada minima = 8,00 m

Indice de Edificabilidad = 0,7 m2/m2

Altura maxima = 1 o 2 plantas

CEDULA URBANISTICA

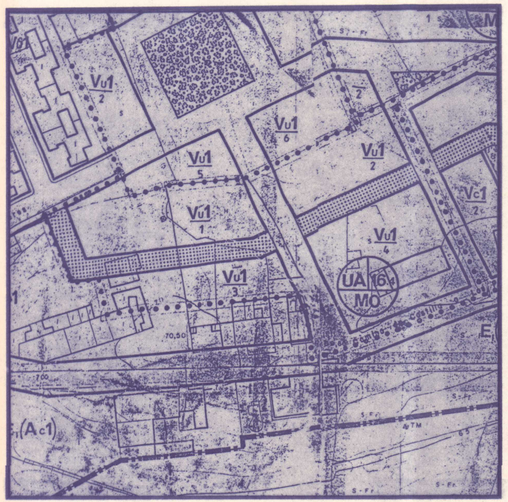

SITUACION

E=1/1000

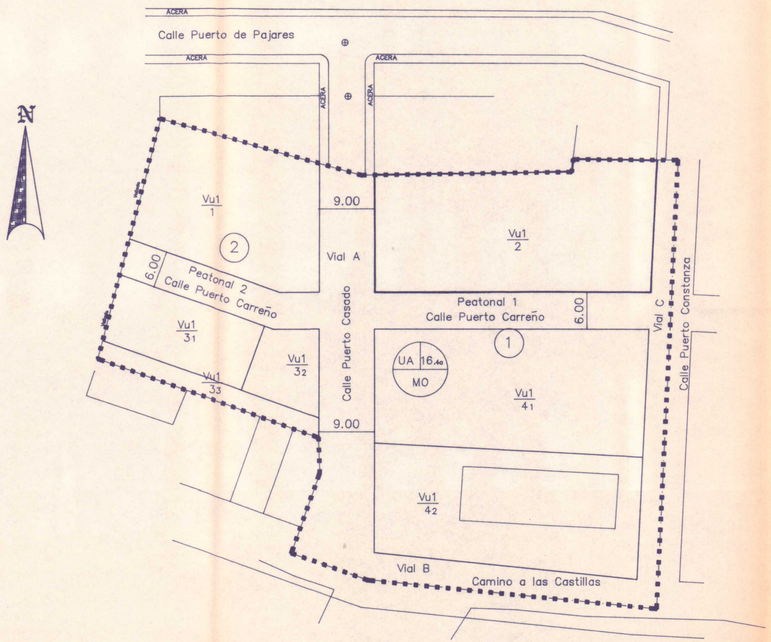

UA16.4a–MO

E=1/500

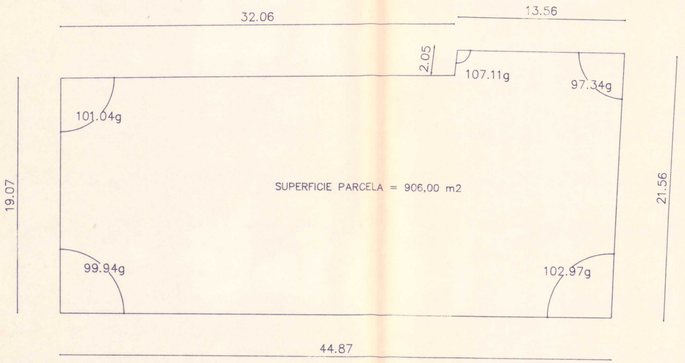

PARCELA 2

E=1/250

CLASIFICACION DEL SUELO : URBANO

NORMA: Vu1–Vial Unifamiliar

Fachada minima = 8,00 m

Indice de Edificabilidad = 0,7 m2/m2

Altura maxima = 1 o 2 plantas

CEDULA URBANISTICA

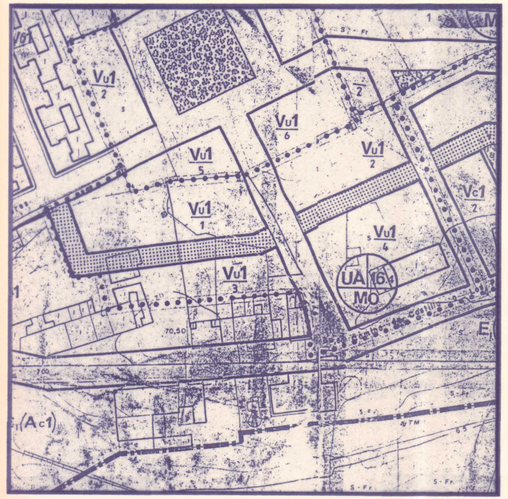

SITUACION

E=1/1000

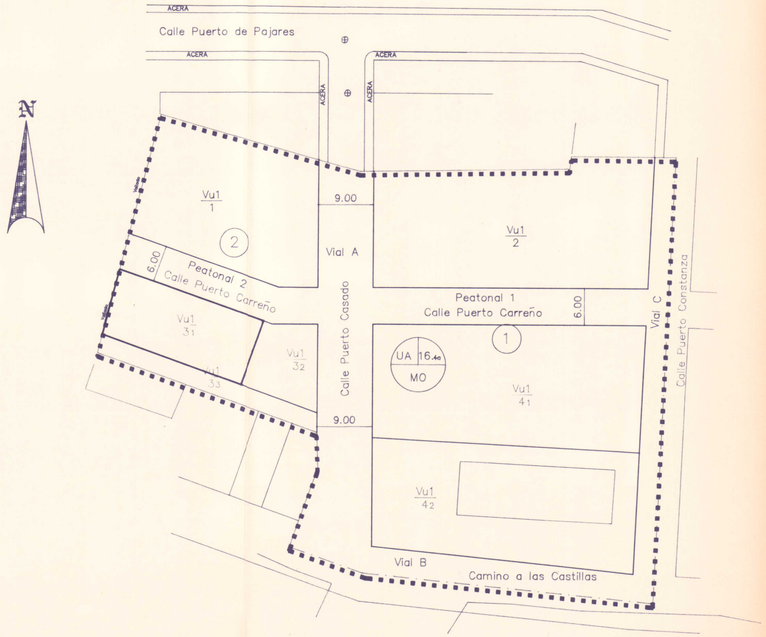

UA16.4a–MO

E=1/500



PARCELA 3 – 1

E=1/250

CLASIFICACION DEL SUELO : URBANO

NORMA: Vu1–Vial Unifamiliar

Fachada minima = 8,00 m

Indice de Edificabilidad = 0,7 m2/m2

Altura maxima = 1 o 2 plantas

CEDULA URBANISTICA

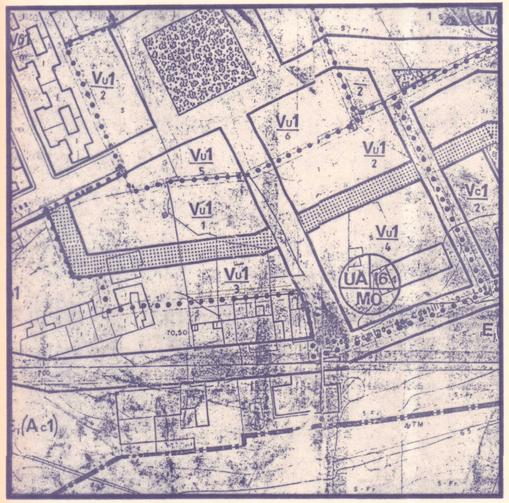

SITUACION

E=1/1000

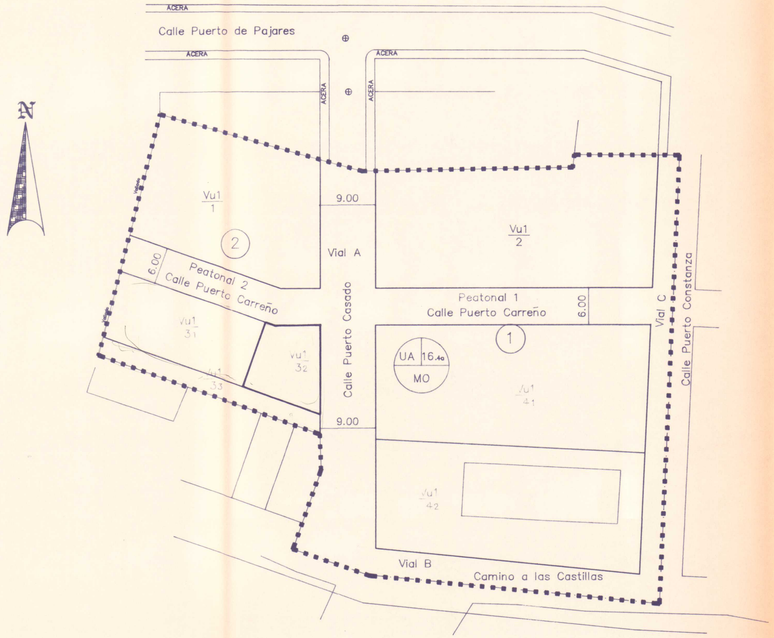

UA16.4a–MO

E=1/500

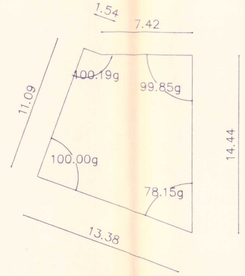

Superficie Parcela = 138,20 m2

PARCELA 3. – 2

E=1/250

CLASIFICACION DEL SUELO : URBANO

NORMA: Vu1–Vial Unifamiliar

Fachada minima = 8,00 m

Indice de Edificabilidad = 0,7 m2/m2

Altura maxima = 1 o 2 plantas

CEDULA URBANISTICA

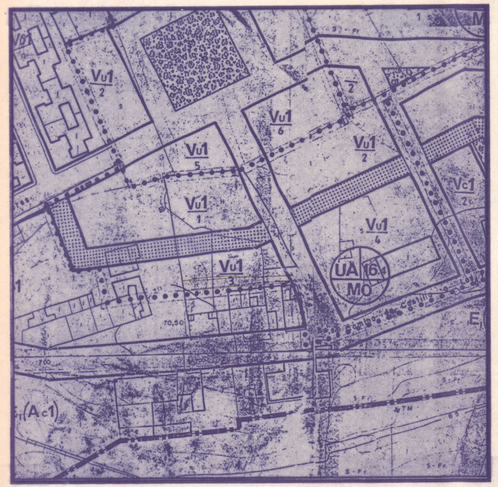

SITUACION

E=1/1000

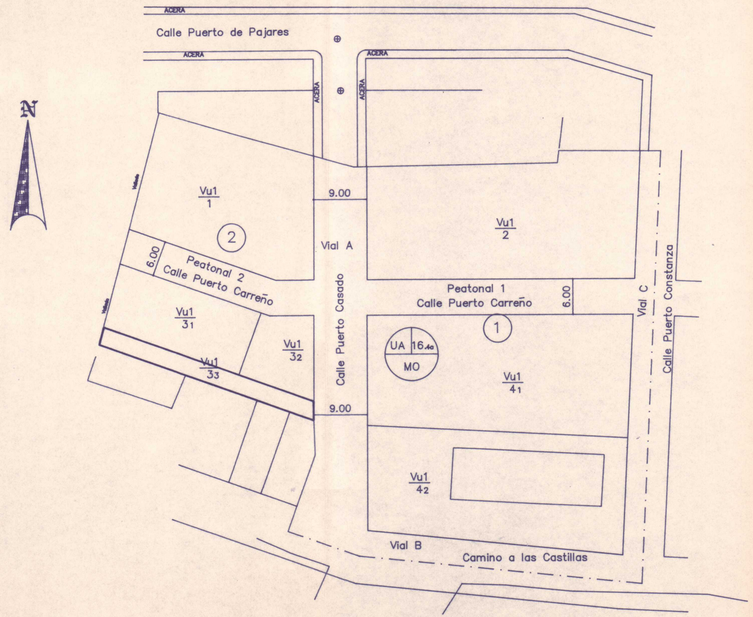

UA16.4a–MO

E=1/500

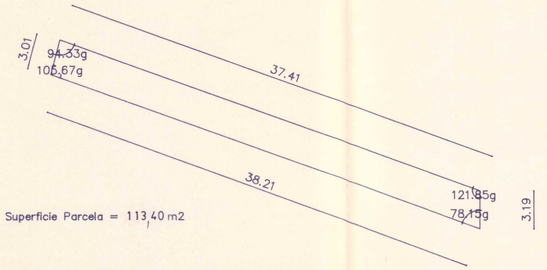

Superficie Parcela = 113,40 m2

PARCELA 3 – 3

E=1/250

CLASIFICACION DEL SUELO : URBANO

NORMA: Vu1–Vial Unifamiliar

Fachada minima = 8,00 m

Indice de Edificabilidad = 0,7 m2/m2

Altura maxima = 1 o 2 plantas

CEDULA URBANISTICA

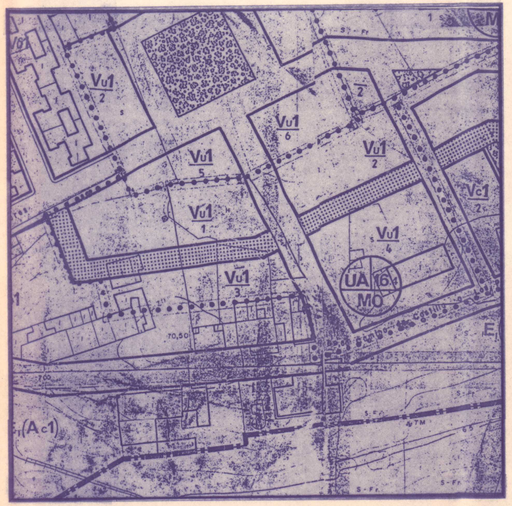

SITUACION

E=1/1000

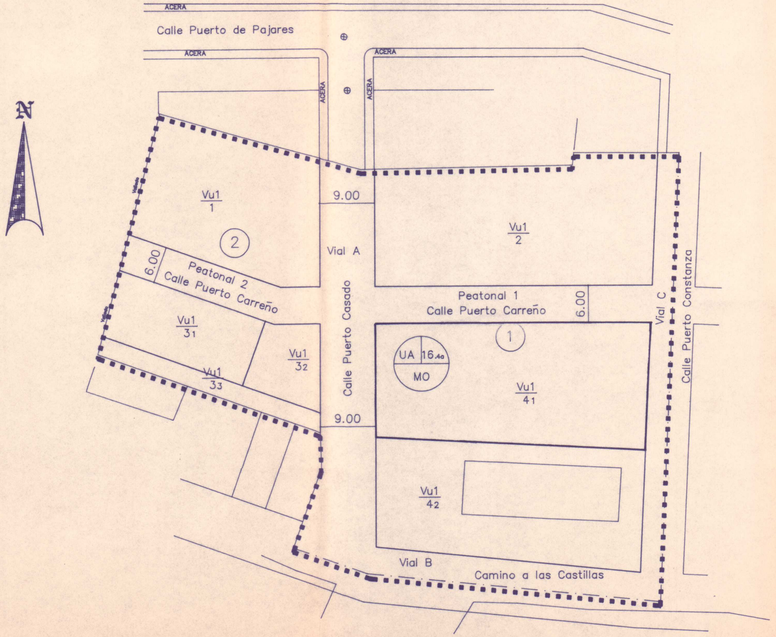

UA16.4a–MO

E=1/500

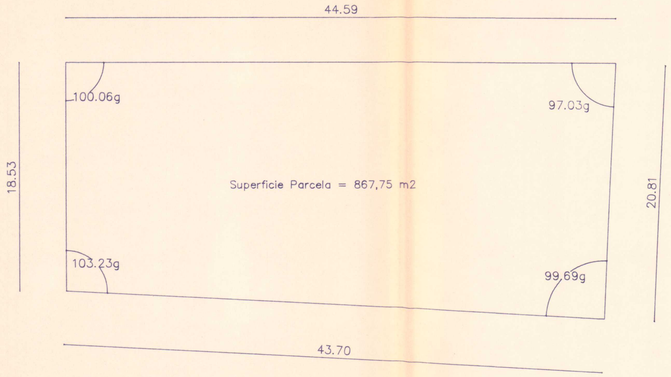

PARCELA 4 – 1

E=1/250

CLASIFICACION DEL SUELO : URBANO

NORMA: Vu1–Vial Unifamiliar

Fachada minima = 8,00 m

Indice de Edificabilidad = 0,7 m2/m2

Altura maxima = 1 o 2 plantas

CEDULA URBANISTICA

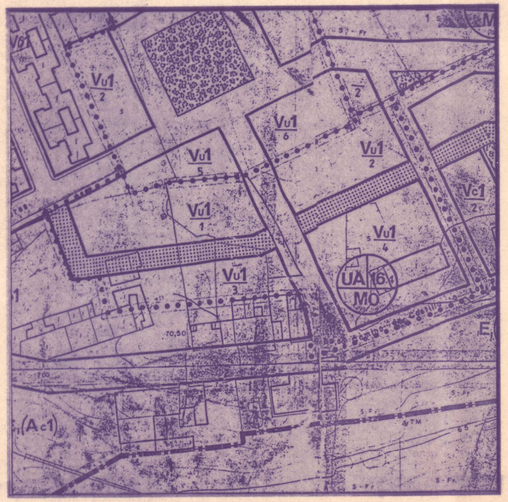

SITUACION

E=1/1000

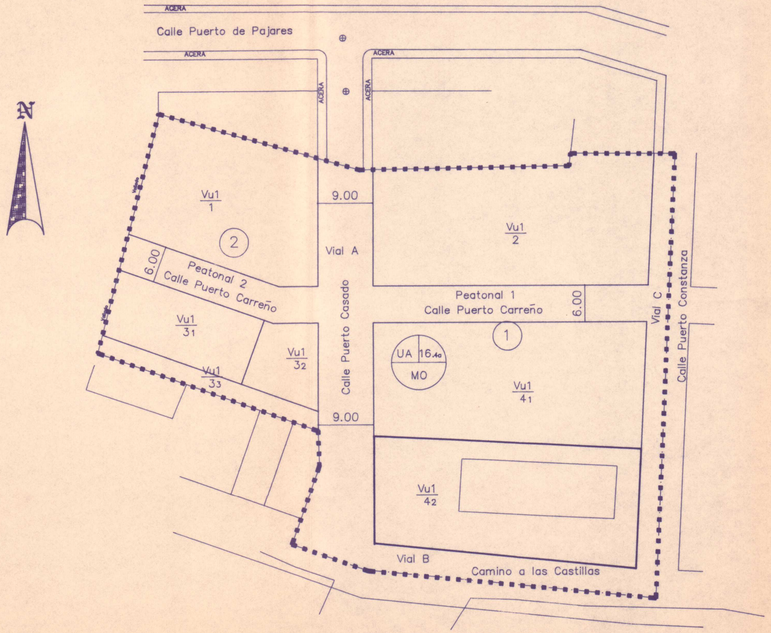

UA16.4a–MO

E=1/500

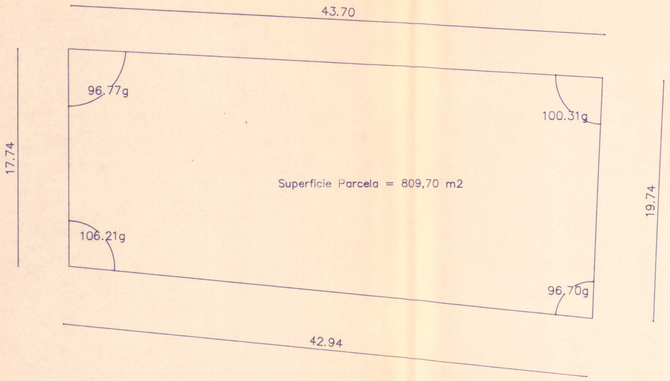

PARCELA 4 – 2

E=1/250

CLASIFICACION DEL SUELO : URBANO

NORMA: Vu1–Vial Unifamiliar

Fachada minima = 8,00 m

Indice de Edificabilidad = 0,7 m2/m2

Altura maxima = 1 o 2 plantas

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE CARTAGENA Nº1

Nota Simple Informativa
(Art. 332 R.H)

Descripción de la finca

Tierra de secano que tiene una superficie de 22 áreas y 32 centiáreas, dentro de la cual hay una casa de planta baja, distribuida en varias dependencias y patio, ocupando una superficie de 70 metros cuadrados con derecho a un pozo y pila. Está situada en el paraje de Molinos Marfagones, diputación de la Magdalena, de este término municipal.

TITULAR

Los cónyuges: JUAN SANCHEZ PEREZ Y JUANA DIAZ SOTO, en cuanto a la nuda propiedad.

CARGAS (salvo afecciones fiscales)

No tiene.

FINCA 26.863 al folio 131 del libro 354 de la sección 3ª

Honorarios: 500+IVA

NºArancel: 4.1-f

CARTAGENA, 13 de Octubre de 1.993

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE CARTAGENA Nº1

Nota Simple Informativa
(Art. 332 R.H)

Descripciòn de la finca

Tierra de secano que tiene una superficie 1 área, 90 centiáreas y 10 decimetros cuadrados, en la que hay una casa de planta baja, distribuida en varias dependencias, ocupando una superficie de 30 metros cuadrados, con derecho de pozo y pila. Está situada en la diputación de La Magdalena, paraje de Los Molinos Marfagones, de este término municipal.

TITULAR

Los cónyuges: JUAN SANCHEZ PEREZ Y JUANA DIAZ SOTO, en cuanto a la nuda propiedad.

CARGAS (salvo afecciones fiscales)

Servidumbre de paso.

FINCA 7.640 al folio 156 del libro 106 de la sección 3ª

Honorarios: 500+IVA

NºArancel: 4.1-f

CARTAGENA, 13 de Octubre de 1.993

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE CARTAGENA Nº1

Nota Simple Informativa
(Art. 332 R.H)

Descripciòn de la finca

Tierra de secano que tiene una superficie de 9 áreas y 27 centiáreas y 44 decimetros cuadrados, en la que hay una casa de planta baja con varias dependencias y ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, con derecho de pozo y pilas . Está situada en la diputación de la Magdalena, paraje de Los Molinos Marfagones, de este termino municipal.

TITULAR

Los cónyuges: JUAN SANCHEZ PEREZ Y JUANA DIAZ SOTO, en cuanto a la nuda propiedad.

CARGAS (salvo afecciones fiscales)

No tiene.

FINCA 26.864 al folio 134 del libro 354 de la seccièn 3ª

Honorarios: 500+IVA

NºArancel: 4.1-f

CARTAGENA, 13 de Octubre de 1.993

612190

170

19 DIC. 1986

Núm. 1.317

Fecha 3/XII/86

NOTARIA DE LA [illegible] DE CARTAGENA-1

Presentado a las 12 horas - minutos

de hoy, asiento 1037 del Diario 473

CARTAGENA 14 ENERO [illegible]

14 I- 87

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
NEGOCIADO DE HACIENDA Y ECONOMIA
Impuesto sobre Incremento
del Valor de los Terrenos
(PLUS VALIA)
PRESENTACION
Núm. 1390
Fecha 5 MAR. 1987

Escritura

De

COMPRA-VENTA

Otorgada por:

DON FULGENCIO SANCHEZ SOTO

a favor de :

DON JUAN SANCHEZ PEREZ

Autorizada por

D. Luis Martinez Pertusa

Notario

Plaza del Rey, 2-1.º, "Edificio Colón"
Teléfono 50 02 90
Cartagena

TIMBRE DEL ESTADO

10 PTA
DIEZ PESETAS

LUIS MARTINEZ PERTUSA
NOTARIO
Plaza del Rey, 2 - 1.º (Edif. Colón)
Teléf. 500290 - CARTAGENA

1C4176075

CLASE 7.ª

------ NUMERO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE -----

---------- COMPRAVENTA ----------

En Cartagena, a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.----------

Ante mí, D. LUIS MARTINEZ PERTUSA, Notario --del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en ésta Ciudad ----------

NOTARIA DE D. LUIS MARTINEZ PERTUSA - CARTAGENA - NIHIL PRIUS FIDE

---------- COMPARECEN ----------

E

D. FULGENCIO SANCHEZ SOTO, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de ésta, Molinos Marfagones. Con D.N.I.22.879.430.----------

A M

Y D. JUAN SANCHEZ PEREZ, mayor de edad, obrero, casado con Dª Juana Diaz Soto, vecino de --ésta, Molinos Marfagones, calle Mayor, 62. Con-D.N.I. 22.851.766.----------

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho,---teniendo, a mi juicio, capacidad suficiente para ésta escritura de compraventa, a cuyo fin --

---------- EXPONEN ----------

I.- Que D. Fulgencio Sánchez Soto, es dueño de las siguientes fincas: ----------

1.- Terreno de cabida nueve áreas, veintisiete centiáreas, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, con árboles, palas y una casa de planta baja de varias habitaciones, terrada con superficie de cuaenta y ocho metros cuadrados, y derecho de pozo y pila. Se situa en Marfagones, término de Cartagena. Linda: Norte, Salvador Perin, Este, Juan Guillen y Salvadora Martínez; Sur, -- la misma y camino de Los Pinos; Y Oeste, Petronila Martínez.----------

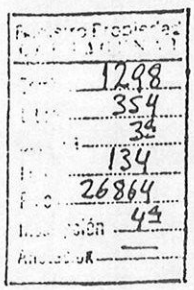

Valorada en cien mil pesetas.----------

INSCRIPCION.- Al tomo 1.298, libro 354, folio-134, finca 26.864, 3ª.----------

2.- Terreno de cuatro celemines o veintidos -- áreas, treinta y dos centiáreas con árboles, palas y una casa de planta baja de varias habitacines y patio, de superficie setenta metros cuadrados con derecho a un pozo y pila. Se situa -- junto a la finca anterior y linda: Norte, herederos de Genovés Segado Vidal; Este, tierra y casa de Maria MaRTINEZ Otón; Sur, camino de Los Pinos y Oeste, de Pedro Mendez Sánchez.----------

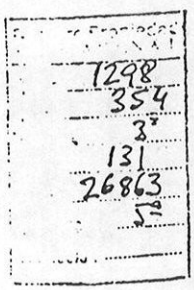

INSCRIPCION.- Al tomo 1.298, libro 354, folio ----- 131, finca 26.863, 4ª.----------

Y 3.- Terreno de cabida diecisiete estadales o un - área, noventa centiáreas, diez decímetros cuadrados,- conteniendo una casa de planta baja de varias habitaciones, de superficie treinta metros cuadrados, con-- derecho de pozo y pila. Todo linda: Norte, María Martinez Otón; Este, Juan Guillen Cañavate; Sur, camino- de Los Pinos; y Oese, de Maria MaRTINEZ Otón. Tiene-- la obligación de dejar servidumbre de paso a la finca de maria MARTInez Otón, cuyo paso tendrá un metro de- anchura por la parte del Sur y lindando con Juan Guillen Cañavate.----------

Registro Propiedad CARTAGENA 1
Tomo 760
Libro 106
Sección 39
Folio 156
Finca 7640
Inscripción 89
Anotación -

D. LUIS MARTINEZ PERTUSA
NOTARIO DEL PATRIMONIO
CARTAGENA

Valorada en cien mil pesetas.----------

INSCRIPCION.- Al tomo 760, libro 106, folio 156,--- finca 7.640, 7ª.----------

TITULO.- Adquiridas dichas fincas por compra a María Martínez Otón, Dª María Agüera Martínez y Dª Isabel - Martínez Solano, en escritura otorgada, el 17 de Enero de 1.974, ante el Notario que fué de ésta Ciudad-- D. Joaquín Reguera Sevilla, como sustituto y para el- protocolo de su compañero de igual residencia, D. Jaime Cosmén Rubio.----------

CARGAS.- No tiene. Formulo a las partes, la adver-- tencia del art. 175 del Reglamento Notarial.---------

la tierra, manifiesta el vendedor, bajo pena de -- falsedad, que no ha hecho uso en los seis años anteriores, del derecho prevenido en el art. 26.1 de la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos.--------

II.- Y que teniendo convenida la compraventa de las descritas fincas, lo llevan a efecto bajo las siguientes ----------

---------- ESIPULACIONES ----------

A) D. Fulgencio Sánchez Soto, vende a D. Juan/ Sánchez Pérez, que compra, la nuda propiedad de -- las tres fincas descritas en el exponendo I de ésta escritura, con cuantos derechos, accesorios y - servicios sean inherentes a las mismas, entendiéndose transmitida por éste acto, la posesión y dominio, en nuda propiedad. ----------

B) Es precio de ésta compraventa, la suma de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, total de los valores asignados a las fincas al final de su respectiva descripción, que el vendedor, confiesa ya recibido-- del comprador, dándole carta de pago.----------

C) Los gastos de ésta escritura, por todo con--- cepto, serán satisfechos por el comprador.--------

---------- OTORGAMIENTO ----------

Así lo otorgan, después de hechas las reservas y advertencias legales, especialmente, las de carác-

TIMBRE DEL ESTADO



0F6620529

CLASE 8ª

critura, a su elección, la aprueban, ratifican y firman, salvo el vendedor, que dice no saber, imprimiendo en su lugar la huella del dedo índice de la mano derecha, haciéndolo por él, a su ruego, además de por sí, el primero de los testigos, idóneos y de ésta vecindad, D.Ginés Resalt Ballesta, y D. Antonio Moreno Castillejo.-------

---------- AUTORIZACION ----------

Y yo, el Notario, doy fé, de conocerles, y, en general, de lo pertinente contenido en éste instrumento público, exendido en un pliego de clase 7ª 1C, 4.176.089 y en el presente folio de clase octava.-Antonio Moreno.- Ginés Resalt.- Juan Sánchez.-Está la huella dactilar del vendedor.-Signado: Luis Martinez Pertusa.-Rubricados. Está el sello de la Notaría. ----------

ES PRIMERA COPIA Literal de su matriz, con la que concuerda en número y contenido y en la que dejo anotada ésta expedición. Y a instancia del comprador, la expido en un pliego de la clase séptima, serie 1C, número 4.176.075 y en el presente fóliuo de la clase octava, en Cartagena el día siguiente de su otorgamiento.-Doy fé



- PRESUPUESTO -

LINEA DE MEDIA TENSION

LUGAR:

MOLINOS MARFAGONES

CLIENTE:

INMOSOL

EMPRESA INSTALADORA:

INMOELEC. S.L.

TLFNO MOVIL: 908 86 34 35
TLFNO: 52 45 18

PRESUPUESTO GENERAL		HOJA NUM. 1	
UNIDADES	CLASE DE OBRA	IMPORTE UNIDAD	IMPORTE TOTALES
	LINEA DE MEDIA TENSION		
160	Mts. de conductor 3P 12/20 KW. de 3x150 Al.....	6.950	1.112.000
1	Apoyo metálico tipo presilla 16 P 2000.....	200.000	200.000
1	Cruceta tipo 70D. 300S.....	39.500	39.500
1	Soporte botellas terminales.....	18.000	18.000
6	Cadenas 3 elementos Esperanza 1503.	15.000	90.000
3	Pararrayos autoválvulas BHF.....	28.500	85.500
3	Botellas terminal unipolar intemperie tipo TS-1 de Pirelli o similar.....	39.500	118.500
6	Cortocircuitos XS.....	29.000	174.000
2	Tramos de 6 mts. tubo de acero galvanizado para protección de conductor.....	22.000	44.000
8	Kgs. de varilla de cobre de 8 mm. para conexión aparallaje con linea.	2.100	16.800
1	Juego de placas peligro de muerte..	15.000	15.000

PRESUPUESTO GENERAL

HOJA NUM. 2

UNIDADES	CLASE DE OBRA	IMPORTE UNIDAD	IMPORTE TOTALES
10	ML. de cruce de calzada bajo tubo para paso de cables y hormigonado..	10.500	105.000
65	ML. de apertura de zanja en terrazo y reposición del mismo para tendido de linea de media tensión, incluyendo lecho de arena, resilla protectora y cinta de señalización.	12.500	812.500
55	ML. de apertura de zanja en tierra para tendido de linea de media tensión, incluyendo lecho de arena, resilla protectora y cinta de señalización.....	3.500	192.500
	Mano de obra y pequeño material....	225.000	225.000
			3.248.300
	15 % de I.V.A. →		487.245
	TOTAL PRESUPUESTO →		3.735.545

El importe total del presente presupuesto asciende a la fijada cantidad de TRES MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas.

Cartagena, 26 de Diciembre de 1993.

TIMBRE DEL ESTADO



F6126515

14ª CLASE

-NUMERO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO-

En Cartagena, a veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta. ----------

Ante mi, Joaquin Cortés García, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la Ciudad de la fecha: ----------

--------. Comparecen. --------

Don José Olivares Martos, jornalero. Y su esposa Dª María Madrid Martos, sin profesión determinada; mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, domiciliados en Molinos Marfagones, Las Castillas. Provistos de DD.NN.II. vigentes; él nº 22.951.690 y ella promete exhibirlo. ----------

Y Doña Isabel Cervantes Martínez, sin profesión determinada, asitida y com licencia de su esposo Don Pedro Soto Solano, Matarife; mayores de edad, vecinos de esta Ciudad domiciliados donde los anteriores. ------Provistos de DD. NN.II. vigentesnnúmeros 22.824.464 y 22.829.828. --------

Tienen a mi juicio los comparecientes, capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de compraventa y, a tal fin, se: ----------

--------. Expone. --------

I.- Por Don José Olivares Martos que es dueño de las si-

guientes fincas de carácter ganancial y participación de otra de igual carácter: ----------

Cer 3
Tom- 126
f- 10
f- 9173
y- 6

A) Trozo de tierra de veintitres áreas, setenta y tres centiáreas y setenta y cinco decimetros cuadrados o sean cuatro celemines con almendros y palas; en diputación de La Magdalena de estetermino municipal, paraje de los Molinos Marfagones, lugar de Las Castillas; dentro de la cabida expresada se contienen dos casas de planta baja, unacuya superficie no se puede determinar y otra que está distribuida enrecibidor, dos dormitorio comedor, cocina, aseo y patio; mide lo edificado, sesenta metros, dieciseis decimetros cuadrados y el patio, dieciocho metros, veinticuatro decimetros cuadrados. en total la superficie de esta casa es de setenta y ocho metros (cuadrados) digo cuarenta decimetros cuadrados, tambien secontiene dentro de la finca un pozo. Linda al Norte, tierra de José Delgado; Este, Gregorio Sanchez; Sur camino y al Oeste, resto de donde se segregó. --------

Inscripción: Tomo 126-3ª, folio 9 finca 9.173. ------

Cer 3
Tom- 126
f- 247
f- 9165
y- 16

B) SEPTIMA PARTE INDIVISA de cuatro áreas, diecisiete centiáreas y veinticinco decimetros de tierra con pozo y pilas, en el mismo sitio que la anterior. Linda al Norte con Basilio Segado; Este, Pedro Minguez Sanchez; Andrés Sánchez Diaz y Tomas Minguez Sanchez; Sur, terremos de Francisco Garcia Madrid, Andrés Sanchez Diaz, camino y

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE CARTAGENA Nº1

Nota Simple Informativa
(Art. 332 R.H)

Descripciòn de la finca

Trozo de tierra que tiene una superficie de 23 áreas, 73 centiáreas, situada en La Magdalena, de este término municipal, paraje de Los Molinos Marfagones, dentro de cuya superficie se contienen dos casas de planta baja, distribuidas en varias dependencias.

TITULAR

Los cónyuges: ISABEL CERVANTES MARTINEZ
PEDRO SOTO SOLANO

CARGAS (salvo afecciones fiscales)

No tiene.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO · CARTAGENA

FINCA 9.173 al folio 10 del libro 126 de la sección 3ª

Honorarios: 500+IVA NºArancel: 4.1-f

CARTAGENA, 13 de Octubre de 1.993